Bucaramanga, agosto 26 de 2022.

Ingeniero
LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Respetado Doctor,

Atendiendo al interés comunicado por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante escrito del 26 de agosto de 2022, me permito manifestar que acepto la propuesta económica y las condiciones y actividades propuestas; y a su vez ofrezco mi idoneidad y experiencia para la prestación eficiente del servicio a contratar.

Adjunto con el presente la documentación requerida para el proceso de contratación.

Cordialmente,

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
R.L. INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
Nit. 901.129.323-8
Vereda Sta Barbara, Km 9, parcela los rosos piso 2, Bucaramanga
Teléfono: 3017567997
Correo electrónico: administracion@lnelra.com.co

nformación general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
Nombre abreviado	INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
Fecha de creación	7/02/2019 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	901129323
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad por acciones simplificada
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	VEREDA SANTA BARBARA KILOMETRO 9 PARCELA LOS ROSOS PISO 2
País	COLOMBIA
Ciudad	Santander
Municipio	Bucaramanga
Código postal	
Teléfono de oficina	3017567997
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	INELRA@OUTLOOK.CO
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	inelrasas@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	WWW.INELRA.COM.CO
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	INELRA SAS
Cargo	
Teléfono	
Móvil	3017567997
Fax	
Correo electrónico	administracion@inelral.com.co

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mantilla	Jaimes	Elkin Oswaldo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 13722378 | SEXO: F () M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 13722378 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 10 MES 10 AÑO 1979

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 50 29 16 Barrio albania casa albania

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

TELÉFONO: EMAIL: elkinmantilla@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA ELECTRONICA	12	2006	SN206-52488

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165340808	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO	*DEPENDENCIA* COMUNICACIONES- EMISORA						*DIRECCIÓN* CARRERA 27 - 9					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3165340808	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO EMISORA CULTURAL						*DIRECCIÓN* CALLE 30 - 26 117					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	3

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, 25 de agosto de 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

25/08/2022

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S

SIGLA: INELRA S.A.S — NIT No.: 901.129.323-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Santander

MUNICIPIO: BUCARAMANGA — DIRECCIÓN: KM 9 VIA CUCUTA VDA SANTA BARBARA PCL LOS ROSOS P.2

TELÉFONOS: 3017567997 — FAX — APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.	2 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.
3 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BGA	X		6096831	20/07/2022	$24.000.000
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	X		6344000	20/12/2021	$ 31.187.520
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL BUCARAMANGA		X	6985858	12/12/2021	$ 31.903.519
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BGA	X		6096831	11/12/2021	$ 42.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MANTILLA — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): JAIMES — NOMBRES: ELKIN OSWALDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 13.722.378 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 3.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 11/08/2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

Juan Camargo

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2022-08-11 11:15

Razón social

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S - INELRA SAS

NIT

901129323 DV 8

Lugar de ubicación

País: Colombia Departamento: Santander Municipio: BUCARAMANGA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

ombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ELKIN	OSWALDO	MANTILLA	JAIMES

ocumento de identificación del representante legal

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 13722378

Lugar de nacimiento del representante legal

País: Colombia Departamento: Santander Municipio: BUCARAMANGA

Lugar de domicilio del representante legal

País: Colombia Departamento: Santander Municipio: BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	Colombia	Departamento	Santander	Municipio	BUCARAMANGA
Dirección	["Cl 30 # 26-117"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, q··· presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestaci del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$175.626.000,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$175.626.000,00

Las cuentas bancarias de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	Colombia	$13.021,00

Los bienes patrimoniales de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	Colombia	Santander	BUCARAMANGA	$214.593.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S a la fecha son:

Concepto	Saldo
PASIVOS	$17.018.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

arante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - 901129323	Declaración Ley 2013 de 2019	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Reporte de Entidad	CONTRATISTA	INGRESO	649499-01 Declaración inicial	2022-08-11 11:15	FINALIZADO

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/08/12 HORA: 14:10:44
10579496

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AOLB221E51

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

| EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SERÁ ELEGIDA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2022. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, AL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2022@CAMARADIRECTA.COM, O PODRÁ OBTENER INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM |

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2022
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-389229-16 DEL 2017/11/03
NOMBRE:INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
SIGLA: INELRA S.A.S.
NIT: 901129323-8

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: VEREDA SANTA BARBARA KILOMETRO 9 PARCELA LOS ROSOS PISO 2
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3017567997
EMAIL : administracion@inelra.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL

Signature Not Verified
Firma Electrónica

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.

DIRECCION: CARRERA 50 # 29 - 16
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3017567997
EMAIL : INELRA@OUTLOOK.COM

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2017/11/02 DE ACCIONISTA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/11/03 BAJO EL No 152390 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S. SIGLA: INELRA S.A.S.

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVAOD DEL 2017/10/02 DE CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO 4°.-OBJETO SOCIAL. EL OBJETO PRINCIPAL DE ES BRINDAR SOLUCIONES INTEGRALES Y SOPORTE COMPLETO EN INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO Y AFINES, MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTOS DE COMERCIO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES, RADIOFUSION, ELECTRICA, MEDIOS DE COMUNICACION E INGENIERIA EN GENERAL. INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S EN SUS AREAS DE ENFOQUE PODRA EJECUTAR EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - MANTENIMIENTO, MONTAJE REPARACION Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO DE GENERADORES ELECTRICOS, EQUIPOS DE COMUNICACION, EMISORAS, INFRAESTRUCTURA DE RADIO DE LA EMISORA, TRANSMISIONES, ENLACES, GENERADORES ELECTRICOS, REVISION DE SISTEMAS RADIALES, SEÑALIZACION DE SISTEMAS RADIALES, ESTUDIOS DE PRODUCCION Y EMISION DE EMISORAS, SISTEMAS ELECTRICOS RADIALES, CONSOLAS, EQUIPOS DE RADIO EN GENERAL. -COMERCIALIZACION, COMPRA, VENTA, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y TODO TIPO DE SOLUCIONES EN LAS RAMAS DE LA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES, RADIO, COMUNICACIONES, TELEVISION, SONIDO, MEDIO DE TRANSMISION E INGENIERIA EN GENERAL. REPRESENTACION COMERCIAL, COMPRA Y VENTA DE MERCANCLAS EN GENERAL, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS AREAS DE LA INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TECNOLOGIAS VARIAS. -PRESTACION DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE INGENIERIA, SERVICIOS DE DIBUJO DE PLANOS, SERVICIOS DE INSPECCION DE EDIFICIOS Y SERVICIOS DE PROSPECCION, DE CARTOGRAFIA Y SERVICIOS SIMILARES. -BRINDAR ASESORIA INTEGRAL EN LA CREACION, PLANEACION ESTRATEGICA, EJECUCION Y DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA DE RADIODIFUSION. - TRANSPORTE, SUMINISTRO Y COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y TRANSMISORES. -CALCULO, EVALUACION Y MEDICION DE ENLACES Y EQUIPOS PROPIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIODIFUSION. -ASESORIAS TECNICAS Y ACOMPAÑAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y RADIODIFUSION AL IGUALS QUE ASESORIA.
MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, REPARACION Y SOPORTE TECNICO EN EQUIPOS DE COMUNICACION. MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADA DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS DE ENERGIA, EQUIPOS DE DISTRIBUCION, TRANSMISION Y CONTROL DE ENERGIA; MOTORES Y GENERADORES ELECTRICOS; INTERRUPTORES, APARATOS Y PANELES DE CONTROL DE ENCENDIDO; RELES Y CONTROLES INDUSTRIALES; BATERIAS NO RECARGABLES Y DE ALMACENAMIENTO ELECTRICO; EQUIPOS ELECTRICOS DE ILUMINACION; DISPOSITIVOS TRANSPORTADORES Y NO TRANSPORTADORES DE CORRIENTE PARA CIRCUITOS ELECTRICOS CABLEADOS, MAQUINAS ELECTRICAS PARA SOLDADURA, DE MAQUINAS DE LIMPIEZA ULTRASONICA. TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION Y SOPORTE TECNICO EN INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICA. SUMINISTRO DE LA CAPACIDAD COMPLETA PARA LA COMUNICACION ENTRE USUARIOS, INCLUIDAS LAS FUNCIONES DEL EQUIPO TERMINAL TALES COMO LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL, LOS SISTEMAS DE RADIOMENSAJES O BEEPER Y LOS SISTEMAS DE ACCESO TRONCALIZADO. LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES A CUMPLIR TEMPORALMENTE CON PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, ESTAN ENMARCADAS EN LAS DIFERENTES AREAS QUE SE REQUIERAN Y PROFESIONES PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. CON EL PROPOSITO DE LOGRAR SUS OBJETIVOS MISIONALES PODRA REALIZAR TODA GESTION NO ESPECIFICADA EN LOS INCISOS PRECEDENTES QUE TIENA A LA CONSECUCION DE LOS FINES GENERALES DE INELRA S.A.S. TALES OMO COMERCIAR, CONSTRUIR, GESTIONAR Y EJECUTAR

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.

TODO LO CONCERNIENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS, CONSULTORIAS Y PROVEEDURIA DE LAS AREAS DE ENFOQUE QUE SE TIENEN ESTABLECIDAS. PARAGRAFO NO. 1: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DISTINTAS DE AQUELLAS PERSONA JURICLICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTE VINCULADA ECONOMICAMENTE O EN LAS QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS. PARAGRAFO NO. 2: LA SOCIEDAD PODRA, SI SE REQUIERE, UTILIZAR LA EXPERIENCIA LABORAL DE SUS SOCIOS COMO PROPIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL			NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	$825.000.000	50	$16.500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	$165.000.000	10	$16.500.000,00
CAPITAL PAGADO	:	$165.000.000	10	$16.500.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVAOD DEL 2017/10/02 DE CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO 41°. DEL REPRESENTANTE LEGAL: ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2017/11/02 DE ACCIONISTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/11/03 BAJO EL No 152390 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE GENERAL	MANTILLA JAIMES ELKIN OSWALDO
	DOC. IDENT. C.C. 13722378

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVAOD DEL 2017/10/02 DE CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO 44°. FUNCIONES V ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1.- USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. 2.- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION 3.- RENDIR CUENTAS DE SU GESTION AL CONSTITUYENTE, EN LA FORMA ESTABLECIDA 4.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESIDADES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. 5. -. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA : ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS E QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA LOS 10.000 SMMLV 6.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ETC. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA

GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER INDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PARTICULAR. 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER OPERACION DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL QUE SUPERE LA CUANTIA EN PESOS DE 10.000 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, VIGENTE EN EL DIA DE LA NEGOCIACION.

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS

OTRA ACTIVIDAD 1 : 3314 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO

OTRA ACTIVIDAD 2 : 9512 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

C E R T I F I C A
MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 111548 DEL 2004/05/13
NOMBRE: INELRA INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO
FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2022
DIRECCION COMERCIAL: VEREDA SANTA BARBARA KILOMETRO 9 PARCELA LOS ROSOS PISO 2
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 3017567997
E-MAIL: soporte@inelra.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS
OTRA ACTIVIDAD 1 : 3314 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO
OTRA ACTIVIDAD 2 : 4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES : MICRO EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $175.626.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 7112

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/08/12 14:10:44 - REFERENCIA OPERACION 10579496

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

| PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

| EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Pedro Pablo Contreras Pacheco

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2021.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 0024-01

CONTRATANTE **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**

CONTRATISTA **RL / ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES**
C.C. N° 13.722.378 de Bucaramanga

SUPERVISOR **DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES**

CARGO **TÉCNICO OPERATIVO**

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales en ingeniería electrónica brindando mantenimiento y soporte técnico especializado para el buen funcionamiento de los equipos que hacen parte de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, estación de radio a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga"

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No	21-00031
	Fecha	27 de enero 2021
	Adicional No.	1
	No.	2100562
	Fecha	25 de octubre de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	No	21-00028
	Fecha	27 de enero de 2021
	Adicional No.	1
	No.	2101011
	Fecha	25 de octubre de 2021
PÓLIZA	No.	N/A
	Fecha	N/A
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
	Fecha	N/A
VALOR MENSUAL	$4.000.000	
VALOR DEL PERIODO A COBRAR	$1.466.667	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$36.000.000	
VALOR DE LA ADICIÓN	$6.000.000	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$42.000.000	
VALOR EJECUTADO	$42.000.000	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021	
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021	
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A	
FECHA DE REINICIO	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2021	
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES.	
PLAZO DE LA PROROGA	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2021	
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A	

ESTADOS FINANCIEROS

	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$36.000.000	
VALOR ANTICIPO		
VALOR ADICIÓN 1	$6.000.000	
VALOR ADICIÓN 2		
TOTAL PAGADO A LA FECHA		$40.533.333
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		$1.466.667
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		
SUMAS IGUALES	$42.000.000	$42.000.000

Se reunieron en la oficina de la Subdirección Técnica, **NESTOR JOSÈ RUEDA GOMEZ** Director General, **DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES** Supervisor de Contrato, y **ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES C.C. N° 13.722.378** de Bucaramanga en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución y liquidación final del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0024-01**

CONSIDERANDO

1. Que el día 27 de enero de 2021, se suscribió CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0024-01 de 2021, entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA y ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES, en calidad de Contratista.

2. Que, mediante oficio del 27 de enero de 2021, se firmó Acta de Inicio de las labores propias del contrato y como fecha de terminación el día 26 de octubre de 2021, y mediante adicional No 1 de plazo y valor del contrato del día 25 de octubre de 2021; y como fecha de terminación el 11 de diciembre de 2021.

3. Que revisados los documentos allegados por el contratista, durante el plazo de ejecución del **CONTRATO** que se liquida, se acredito el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del contrato en mención, y artículo 23 de la ley 1150 de 2.007 y demás normas complementarias.

4. Que se cumplió a satisfacción con el objeto del **CONTRATO**, obligaciones y especificaciones suscritas según los informes de cumplimiento a obligaciones contractuales presentadas, verificación de los aportes al sistema integral de la seguridad social y estampillas de ley.

5. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelante en contra del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el **CONTRATO**.

6. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, le adeuda la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. $1.466.667**, suma sobre la cual se efectuarán las retenciones de ley a que hubiere lugar.

7. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

NESTOR JOSÉ RUEDA GOMEZ
Director General

DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES
Supervisor

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
RL / ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
C.C. N° 13.722.378 de Bucaramanga
Contratista

Revisó
Olga Lucia Camargo Mayorga
Sub directora técnica (E)

Proyectó
Devinson Mauricio Fonseca Morales
Técnico Operativo

	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código	FCO. 67
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión	04

FECHA DEL ACTA:	Lugar: Bucaramanga	Día 18	Mes 12	Año 2020
CONTRATO	Orden de prestación de servicios 2020000561 de 2020			
OBJETO	Mantenimiento preventivo mensual de las antenas de la emisoras de la Universidad Industrial de Santander vigencia 2020.			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día/Mes/Año	Día 17	Mes 02	Año 2020
PLAZO INICIAL	Meses (11) once.			
PLAZO ADICIONAL	**Ninguno**			
FECHA DE TERMINACIÓN	Día/Mes/Año	Día 20	Mes 12	Año 2020
VALOR INICIAL	$31.187.520			
	Treinta y un millones ciento ochenta y siete mil quinientos vente pesos.			
VALOR ADICIONALES	$ 0			
	cero			
VALOR TOTAL CONTRATADO	$31.187.520			
	Treinta y un millones ciento ochenta y siete mil quinientos vente pesos.			
VALOR TOTAL EJECUTADO	$18.712.512			
	Dieciocho millones setecientos doce mil quinientos doce pesos.			
	PARTICIPANTES			
CONTRATANTE	Universidad Industrial de Santander - UIS			
	David Alfredo Fuentes Díaz			
	Ordenador de Gasto			
	David Alfredo Fuentes Díaz			
	Supervisor/ Interventor			
CONTRATISTA	INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S			
	Elkin Oswaldo Mantilla Jaimes			
	Representante Legal			

CONSIDERANDOS

El día 18 de diciembre en Bucaramanga. se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato Orden de prestación de servicios 2020000561 de 2020, celebrado entre la Universidad Industrial de Santander y (INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S) conforme a los siguientes considerandos:

Primero: La Universidad Industrial de Santander y INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S celebraron el 05/02/2020 el contrato Orden de prestación de servicios 2020000561 de 2020,

Segundo: El 17/02/2020, se suscribió acta de inicio del contrato Orden de prestación de servicios 2020000561 de 2020, debidamente firmada por el Contratista, Supervisor/Interventor del contrato y ordenador de gasto.

Tercero: Las partes celebraron el ADICIONAL, OTRO SI Y/O PROROGA N° X al contrato (DC, orden de compra, orden de suministro, orden de consultoría) N°. XX de 20XX., de fecha Día/Mes/Año, con el objeto de modificar el alcance del contrato, por solicitud de la Supervisión/Interventoría mediante comunicación de fecha Día/Mes/Año, para la modificación de las obligaciones especiales del contratista, por considerar que (MOTIVOS EXPUESTOS) conforme a las consideraciones sustentadas en la solicitud. **(NO APLICA)**

Cuarto: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad (MCO.01) y las actividades contractuales asignadas, el supervisor verificó la correcta ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes y preparó el proyecto de liquidación, conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación.

Quinto: Que la Universidad ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor/Interventor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Sexto: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos parciales y resumen financiero del contrato Orden de prestación de servicios 2020000561 de 2020

RELACIÓN DE ACTAS	Valor del pago parcial	Valor Total del contrato	⇨	$31.187.520

	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código	FCO. 67
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión	04

Fecha del Acta		Valor Acumulado	Saldo por cancelar
30/03/2020	$3.118.752	$3.118.752	$28.068.768
31/08/2020	$3.118.752	$6.237.504	$24.950.016
05/10/2020	$3.118.752	$9.356.256	$21.831.264
04/11/2020	$3.118.752	$12.475.008	$18.712.512
27/11/2020	$3.118.752	$15.593.760	$15.593.760
16/12/2020	$3.118.752	$18.712.512	$12.475.008

Nota: Si la casilla saldo del contrato reporta un valor diferente a cero, este corresponderá a un saldo a favor de la Universidad

Séptimo: Acorde a lo pactado en el Contrato Orden de prestación de servicios 2020000561 de 2020, el contratista actualizó las respectivas garantías del contrato, así:

Aseguradora	No. de Póliza	Amparo	Valor Asegurado	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
				Día /Mes/Año	Día /Mes/Año
SURAMERICANA	0681729-1	Responsabilidad civil	3.118.752	07/02/2020	20/12/2020
SURAMERICANA	2563996-3	Calidad o buen funcionamiento	6.237.504	07/02/2020	20/04/2021
SURAMERICANA	2563996-3	Cumplimiento del contrato	6.237.504	07/02/2020	20/04/2021
SURAMERICANA	2563996-3	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	3.118.752	07/02/2020	20/12/2023

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato Orden de prestación de servicios 2020000561 de 2020, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación de común acuerdo, a los (**18/12/2020**) el dieciocho de diciembre de dosmilvente y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron.

POR PARTE DE LA UIS:

Supervisor / Interventor del Contrato	
Nombre Completo	David Alfredo Fuentes Díaz
Cargo	Jefe-División de Mantenimiento Tecnológico
Ordenador de Gasto	
Nombre Completo	David Alfredo Fuentes Díaz
Cargo	Jefe-División de Mantenimiento Tecnológico
Jefe División de Contratación *Este espacio se diligencia exclusivamente cuando el valor del contrato sea superior a 100 smmlv*	
Nombre Completo	

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Persona Jurídica	x
Nombre Completo del Representante Legal	Elkin Oswaldo Mantilla Jaimes
C.C. o Nit.	901.129.323
Persona Natural	
Nombre Completo	
C.C. o Nit.	

Proyectó	Nombre completo	Emily pino barajas		
	Cargo	Aux administrativa	Contacto Telefónico:	2256

	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código	FCO. 67
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión	04

FECHA DEL ACTA:	Lugar: Bucaramanga	Día 14	Mes 12	Año 2021
CONTRATO	Orden de prestación de servicios No 2021000431de 2021			
OBJETO	Mantenimiento preventivo mensual de las antenas de las emisoras de la Universidad Industrial de Santander vigencia 2021.			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día/Mes/Año	Día 10	Mes 02	Año 2021
PLAZO INICIAL	11 meses			
PLAZO ADICIONAL	0			
FECHA DE TERMINACIÓN	Día/Mes/Año	Día 14	Mes 12	Año 2021
VALOR INICIAL	$31.187.520 Treinta y un millones ciento ochenta y siete mil quinientos vente pesos M/cte.			
VALOR ADICIONALES	$0 cero			
VALOR TOTAL CONTRATADO	$31.187.520 Treinta y un millones ciento ochenta y siete mil quinientos vente pesos M/cte.			
VALOR TOTAL EJECUTADO	$31.187.520 Treinta y un millones ciento ochenta y siete mil quinientos vente pesos M/cte.			

PARTICIPANTES	
CONTRATANTE	Universidad Industrial de Santander - UIS
	Carlos Borrás Pinilla
	Ordenador de Gasto
	Carlos Borrás Pinilla
	Supervisor/ Interventor
CONTRATISTA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
	Elkin Oswaldo Mantilla Jaimes
	Representante Legal

CONSIDERANDOS

El día 14 de noviembre, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato orden de compra, N°.2021000431 de 2021, celebrado entre la Universidad Industrial de Santander y INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S conforme a los siguientes considerandos:

Primero: La Universidad Industrial de Santander e INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S, celebraron el 10/11/2021 el contrato orden de prestación de servicios N°.2021000431 de 2021.

Segundo: El 10 de febrero de 2021, se suscribió Acta de Inicio del contrato Orden de prestación de servicios, No. 2021000431 de 2021. debidamente firmada por el Contratista, Supervisor/ Interventor del contrato y ordenador de gasto.

Tercero: Las partes celebraron el ADICIONAL, OTRO SI Y/O PROROGA N° X al contrato (DC, orden de compra, orden de suministro, orden de consultoría) N°. XX de 20XX., de fecha Día/Mes/Año, con el objeto de modificar el alcance del contrato, por solicitud de la Supervisión/Interventoría mediante comunicación de fecha Día/Mes/Año, para la modificación de las obligaciones especiales del contratista, por considerar que (MOTIVOS EXPUESTOS) conforme a las consideraciones sustentadas en la solicitud. **(no se presentó adicional o prórroga para este contrato)**

Cuarto: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad (MCO.01) y las actividades contractuales asignadas, el supervisor verificó la correcta ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes y preparó el proyecto de liquidación, conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación.

Quinto: Que la Universidad procede a realizar la finalización del contrato orden de prestación de servicios N°.2021000431 de 2021.antes de la fecha estipulada inicialmente el 20 de diciembre de 2021 dado el caso que el proveedor realiza la entrega de los informes del mantenimiento realizado de acuerdo a las condiciones y el supervisor verifica el cumplimiento de las especificaciones contratadas, se realiza el informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción verificado por el Supervisor/Interventor del presente contrato, de conformidad con lo convenido se procede a realizar la liquidación el 14 de diciembre de 2021 y el pago del contrato.

Sexto: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos parciales y resumen financiero del contrato Orden de prestación de servicios, No. 2021000431 de 2021

RELACIÓN DE ACTAS		Valor Total del contrato ⟹	$31.187.520
Fecha del Acta	Valor del pago	Valor Acumulado	Saldo por cancelar
05 de marzo de 2021	$3.465.280	$3.465.280	$27.722.240
21 de abril de 2021	$3.465.280	$6.930.560	$24.256.960
12 de mayo de 2021	$3.465.280	$10.395.840	$20.791.680
22 de junio de 2019	$3.465.280	$13.861.120	$17.326.400
28 de julio de 2021	$3.465.280	$17.326.400	$13.861.120

01 de septiembre de 2021	$3.465.280	$20.791.680	$10.395.840
04 de octubre de 2021	$3.465.280	$24.256.960	$6.930.560
09 de noviembre de 2021	$3.465.280	$27.722.240	$3.465.280
14 de diciembre de 2021	$3.465.280	$3.465.280	$0

Nota: Si la casilla saldo del contrato reporta un valor diferente a cero, este corresponderá a un saldo a favor de la Universidad

Séptimo: Acorde a lo pactado en el Contrato orden de prestación de servicios N°.2021000431 de 2021, el contratista actualizó las respectivas garantías del contrato, así:

Aseguradora	No. de Póliza	Amparo	Valor Asegurado	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
				Día /Mes/Año	Día /Mes/Año
Suramericana	2883679-6	Amparo de cumplimiento del contrato	$6.237.504	10/02/2021	20/04/2022
Suramericana	2883679-6	Amparo de calidad y correcto funcionamiento del bien o servicio	$6.237.504	10/02/2021	20/04/2022
Suramericana	2883679-6	Amparo de salarios, prestaciones e indemnizaciones	$3.118.752	10/02/2021	20/12/2024
Suramericana	0743843-0	Amparo de responsabilidad civil extracontractual	$3.118.752	10/02/2021	20/12/2021

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato orden de prestación de servicios N°.2021000431 de 2021, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación de común acuerdo, a los 14/12/2021 a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veinte uno y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron

POR PARTE DE LA UIS:

Supervisor / Interventor del Contrato	
Nombre Completo	Carlos Borrás Pinilla
Cargo	Jefe-División de Mantenimiento Tecnológico

Ordenador de Gasto	
Nombre Completo	Carlos Borrás Pinilla
Cargo	Jefe-División de Mantenimiento Tecnológico

Jefe División de Contratación *Este espacio se diligencia exclusivamente cuando el valor del contrato sea superior a 100 smmlv*	
Nombre Completo	

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Persona Jurídica	x
Nombre Completo del Representante Legal	Elkin Oswaldo Mantilla Jaimes
C.C. o Nit.	901.129.323

Persona Natural	
Nombre Completo	
C.C. o Nit.	

Proyectó	Nombre completo	Emilyei pino barajas		
	Cargo	Aux administrativa	Contacto Telefónico:	2256


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.722.378
MANTILLA JAIMES
APELLIDOS
ELKIN OSWALDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1979
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
16-OCT-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2700100-00120582-M-0013722378-20081102
0005197135A 1
6900011673

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14847279793

(415)7707212489984(8020) 000001484727979 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 9 3 2 3	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INELRA INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO	INELRA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
VDA SANTA BARBARA KM 9 PA LOS ROSOS P 2

42. Correo electrónico administracion@inelra.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 0 0 6	3 0 1 7 5 6 7 9 9 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 7 1 1 0 3	6 1 2 0	2 0 1 7 1 1 0 3		3 3 1 4	9 5 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 6 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 11 / 12 : 19: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MANTILLA JAIMES ELKIN OSWALDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-08-2022 12:19:32PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INELRA S.A.S.

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(ART. 50 LEY 789/2002)

En mi condición de Representante Legal de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S. con Nit.901.129.323-8 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, me permito certificar que se ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que nos corresponden respecto del sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Expedida a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
C.C. 13.722.378
Gerente

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
KM 9 VIA Cucuta Pcia. Rosos Piso 2
Vereda Santa Bárbara
Bucaramanga - Santander
administracion@inelra.com.co
Tel 301-756 7997

INELRA S.A.S.

Bucaramanga, agosto 11 de 2022

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
Ciudad

Cordial saludo,

El suscrito ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.722.378 de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S., identificada con NIT. 901.129.323-8, certifico que: La empresa SI se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, por los trabajadores que devenguen menos de 10 (DIEZ) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, de acuerdo con lo estipulado en el art 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 114-1 del Estatuto Tributario Colombiano.

Atentamente,

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
Gerente INELRA S.A.S
C.C. 13.722.378 de Bucaramanga

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
KM 9 VIA Cúcuta Pcla. Rosos Piso 2
Vereda Santa Bárbara
Bucaramanga - Santander
Inelra@outlook.com
Tel 301-756 7997

INELRA S.A.S.

Bucaramanga, agosto 11 de 2022

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

Cordial saludo,

Mediante la presente carta me permito certificar que ni el suscrito, ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.722.378 de Bucaramanga, ni mi organización INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S., identificada con NIT. 901.129.323-8, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamenten la materia para contratar.

Atentamente,

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
Gerente INELRA S.A.S
C.C. 13.722.378 de Bucaramanga

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
KM 9 VIA Cúcuta Pcla. Rosos Piso 2
Vereda Santa Bárbara
Bucaramanga - Santander
Inelra@outlook.com
Tel 301-756 7997

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5948FD2853A61E2F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LUIS MANTILLA CORREDOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91283968 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 102357-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

102357-T



JOSE LUIS
MANTILLA CORREDOR
C.C. 91283966
RESOLUCION INSCRIPCION 115 FECHA 2004/06
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

SIXMAB GROUP CORPORATION SAS 0806222

PRESIDENTE

MIGUEL HOYOS PEÑA

111917

INELRA S.A.S.

SIXMAB GROUP CORPORATION SAS 0806222

FIRMA DEL TITULAR

22124

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

USO EXCLUSIVO INELRA S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

91.283.968

MANTILLA CORREDOR

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1972

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

28-SEP-1990 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

AINELRA S.A.S.

TRAMITES INELRA S.A.S.

USO EXCLUSIVO

Certificado
Bancario

Viernes, 15 de julio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S identificado(a) con NIT 901129323, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	79284774171	2017/11/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

INELRA S.A.S.

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
NIT. 901.129.323-8
ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020-2021
Expresado en pesos colombianos

ACTIVO

		2020		2021
CORRIENTE				
Efectivo y su Equivalente				
CAJA	$	2.621.000	$	2.866.000
BANCOS	$	12.112.000	$	14.293.000
			$	
INVENTARIOS	$	-	-	
	$	**14.733.000**	**$**	**17.159.000**
Cuentas comerciales por cobrar				
CLIENTES	$	14.443.000	$	6.617.000
CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS	$	78.000.000	$	78.000.000
ANTICIPOS DE IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES	$	5.675.000	$	14.831.000
	$	**98.118.000**	**$**	**99.448.000**
TOTAL CORRIENTE	**$**	**112.851.000**	**$**	**116.607.000**
NO CORRIENTE				
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO				
MAQUINARIA Y EQUIPO	$	117.800.000	$	117.800.000
EQUIPO DE OFICINA	$	6.300.000	$	12.300.000
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	$	6.550.000	$	15.868.000
EQUIPOS MENORES	$	24.465.000	$	24.465.000
DEPRECIACION ACUMULADA	$	(53.834.000)	$	(72.447.000)
	$	**101.281.000**	**$**	**97.986.000**
TOTAL NO CORRIENTE	**$**	**101.281.000**	**$**	**97.986.000**
TOTAL ACTIVO	**$**	**214.132.000**	**$**	**214.593.000**

PASIVO

CORRIENTE				
OBLIGACIONES LABORALES	$	-	$	751.000
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	$	1.152.000	$	1.008.000
IVA POR PAGAR	$	4.240.000	$	5.662.000
IMPUESTO DE RENTA	$	10.408.000	$	9.597.000
TOTAL CORRIENTE	**$**	**15.800.000**	**$**	**17.018.000**

NO CORRIENTE				
OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	$	-	$	-
ANTICIPO DE OBRA	$	-	$	-
TOTAL NO CORRIENTE	**$**	**-**	**$**	**-**
TOTAL PASIVO		**$ 15.800.000**		**$ 17.018.000**
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL				
CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL	$	165.000.000	$	165.000.000
RESERVAS ESPECIALES	$	-	$	-
SUPERAVIT DE CAPITAL	$	-	$	-
UTILIDAD PERDIDA EJERCICIO	$	22.117.000	$	21.360.000
UTILIDADES ACUMULADAS	$	11.215.000	$	11.215.000
TOTAL PATRIMONIO	**$**	**198.332.000**	**$**	**197.575.000**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**$**	**214.132.000**	**$**	**214.593.000**

ELKIN OSWALDO MANTILLA
Representante Legal

JOSE LUIS MANTILLA C.
Contador Público
TP-102357-T

INELRA S.A.S.

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
NIT. 901.129.323-8
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2020-2021
Expresado en pesos colombianos

INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS		2020		2021
Venta de Bienes y Servicios	$	148.732.000	$	175.626.000
TOTAL INGRESOS NETOS OPERACIONALES	**$**	**148.732.000**	**$**	**175.626.000**
COSTO DE VENTAS				
Costo de ventas	$	59.896.000	$	87.500.000
Consorcios y uniones temporales	$	-	$	-
TOTAL COSTO DE VENTAS	**$**	**59.896.000**	**$**	**87.500.000**
UTILID / PERD BRUTA INGRESOS OPERACIÓN	**$**	**88.836.000**	**$**	**88.126.000**
GASTOS OPERACIONALES				
DE ADMINISTRACION	$	55.413.000	$	56.192.000
DE VENTAS	$	253.000	$	244.000
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$**	**55.666.000**	**$**	**56.436.000**
GASTOS NO OPERACIONALES				
FINANCIEROS	$	645.000	$	733.000
TOTAL NO GASTOS OPERACIONALES	**$**	**645.000**	**$**	**733.000**
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	**$**	**32.525.000**	**$**	**30.957.000**
UTILIDAD Y/O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	**$**	**32.525.000**	**$**	**30.957.000**
IMPUESTO DE RENTA	$	10.408.000	$	9.597.000
IMPUESTO CREE	$	-	$	-
UTILIDAD Y/O PERDIDA NETA	**$**	**22.117.000**	**$**	**21.360.000**

ELKIN OSWALDO MANTILLA
REPRESENTANTE LEGAL

JOSE LUIS MANTILLA C.
CONTADOR PUBLICO
TP-102357-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.
NIT. 901.129.323-8
Período entre 1de enero al 31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en pesos colombianos)

NOTA 1. Información General de la entidad y principales políticas contables

Ingenieria Electrónica en Radio S.A.S. es una empresa constituida en Bucaramanga el 02 de Noviembre de 2017 mediante documento privado inscrito en la cámara de comercio de la ciudad de Bucaramanga y se encuentra ubicada en la VEREDA SANTA BARBARA KILOMETRO 9 PARCELA LOS ROSOS PISO 2 de Bucaramanga Santander.

Su vigencia es indefinida.

Su objeto social es brindar soluciones integrales y soporte completo e ingenieria electrónica en radio y afines, mediante la realización de actos de comercio de todas las actividades relacionadas con las áreas de electrónica, telecomunicaciones, radiodifusión, eléctrica, medios de comunicación e ingeniería en general. Representación comercial, compra y venta de mercancias en general, importación y exportación de toda clase de equipos relacionados con las áreas de la ingeniería eléctrica y electrónica, importación y exportación de tecnologías varias. Adicionalmente, la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y de servicios similares.

Los estados financieros que aqui se presentan tienen fecha de corte de 31 de Diciembre de 2021.

NOTA 2
PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Bases de preparación: Los estados Financieros de la empresa Ingeniería Electrónica en Radio SAS, han sido preparados de acuerdo al nuevo marco normativo NIIF para Pymes, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB, por su siglas en inglés y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009, ley de convergencia hacia las normas internacionales información financiera, expedida por el Gobierno Nacional de Colombia y el decreto 2420 del 14 de Diciembre de 2015 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ingenieria Electrónica en Radio S.A.S. prepara sus estados financieros sobre la base que se encuentra en funcionamiento y continuará sus actividades de operación en el futuro previsible, al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho periodo Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la entidad, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

Negocio en marcha: Ingenieria Electrónica en Radio SAS prepara sus estados financieros sobre la base de que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación en el futuro previsible, de acuerdo a lo establecido en la planeación estratégica de la

empresa sus operaciones están proyectadas en alcance hasta 10 años, sin limitarse a dicho periodo. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la entidad, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

Efectivo y equivalentes al efectivo: El efectivo y equivalentes de efectivo comprende la caja general, cuentas de ahorro a la vista y cuentas corrientes en moneda colombiana y extranjera, inversiones a corto plazo menores a 90 días y efectivo de uso restringido que pueda hacerse efectivo en menos de un año después del ejercicio sobre el que se informa.
Unidad monetaria: Las partidas incluidas en los estados financieros bajo NIIF Pymes se expresan en la moneda de ambiente económico, el peso colombiano.

Deudores: Comprende las deudas a cargo de terceros, incluidas las comerciales y no comerciales tales como lo son las cuentas por cobrar a socios y accionistas, anticipos de tributos entre otras.

Propiedad, Planta y Equipo: Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. Los bienes inmuebles están reconocidos de acuerdo al avalúo técnico realizado. La depreciación de la propiedad planta y equipo comienza cuando los activos están listos para su uso previsto. Los terrenos no se deprecian. Por política de la empresa se ha establecido que la depreciación de los activos se calculara con base a las vidas útiles dispuestas por la norma fiscal colombiana, por el método de línea recta.
Los gastos por reparaciones, adecuaciones y mantenimientos se cargan al resultado del ejercicio en la medida en que se incurren. Para aquellos activos que requieren reparación o mantenimiento para incrementar su vida útil, se recalcula su depreciación en la misma proporción.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos: Los ingresos, costos y gastos se registran y contabilizan por el sistema de causación o devengo.

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S. reconoce activos financieros y pasivos financieros en el momento que asume las obligaciones o adquiere los derechos contractuales de los mismos. Con base en la Sección 11 "Instrumentos financieros básicos" y sección 12 "Otros temas relacionados con los instrumentos financieros", se clasificaran los activos financieros en su reconocimiento inicial a su valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta; al ser reconocidos inicialmente, son medidos a su valor razonable más o menos los costos o ingresos directamente atribuibles a la transacción.

Posteriormente su medición será es al valor razonable, excepto los préstamos, cuentas por cobrar y las inversiones clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento, los cuales se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva.

Los activos financieros se dan de baja contablemente, cuando los derechos a recibir flujos de efectivo derivados de los mismos han vencido o se han transferido.

NOTA 3. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo está conformado por los recursos de caja que no tienen ningún tipo de restricción de tipo legal o contractual y están disponibles para su uso inmediato. El rubro que compone el efectivo y equivalentes al efectivo de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S. es Caja que para el cierre del periodo contaba con el valor reflejado en cifras.

NOTA 4. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de las cuentas por cobrar, cuentas comerciales y anticipos está compuesto por Clientes los cuales corresponden a una cartera es inferior a un año, y el promedio de rotación y recaudo esta entre 30 y 90 días. La empresa realiza constantes auditorias al rubro de clientes para poder determinar la correcta clasificación de la cartera y sus valores.

NOTA 5. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Corresponde a los impuestos por pagar pendientes y causados al finalizar el periodo.

NOTA 6. Capital

El capital social de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S. está compuesto por los aportes efectivamente pagados y ajustado por sus accionistas.

NOTA 7. Utilidad neta del ejercicio

Una vez cubiertas las obligaciones, costos y gastos de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S., se genera la correspondiente utilidad reflejada del ejercicio para la vigencia 2021. En el primer cierre de operaciones de la empresa luego de ser constituida.

NOTA 8. Ingresos de actividades ordinarias

INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S., reconoció sus ingresos resultados del desarrollo del objeto social, reflejando un saldo a corte de 31 de diciembre los cuales corresponden a prestación de servicios y suministro de productos.

NOTA 9. Costos de ventas

Corresponde a los costos utilizados por concepto de materiales, mano de obra y costos indirectos, incurridos en el desarrollo del objeto social de la compañía para obtener los ingresos por el periodo.

NOTA 10. Gastos de administración, extraordinarios e ingresos no operacionales

Los gastos de administración operacionales causados para este periodo fueron revelados correctamente y corresponden a gastos debido a las erogaciones realizadas por INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S. para el desarrollo de su objeto social, el cual a 31 de diciembre comprendia los siguientes rubros para gastos de administración: Gastos de personal, honorarios, arrendamientos, impuestos, elementos de aseo, servicios públicos, transportes, fletes y acarreos, útiles de papeleria y fotocopias, gastos de representación, gastos directivos, gastos legales, gastos de viaje y asistencia técnica.

NOTA 11. Gastos de intereses

Los gastos de intereses corresponden al total de gastos financieros que se relacionan y pertenecen sólo a gastos de intereses y por ello se reflejan bajo este rubro único.

NOTA 12. Gastos no operacionales

Los gastos no operacionales fueron reconocidos bajo este rubro y son el resultado del comportamiento de todo el periodo y los diferentes sucesos que permitieron dar continuidad a la operación. Algunos gastos de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S. durante el periodo se reflejaron en este rubro debido a que aparecen por motivos que no implican la operación normal del negocio; estos gastos también incluyen los costos inusuales o de cuota única que se presentaron durante el periodo. El gasto necesario para la reorganización y puesta en marcha de INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S., pago de asesorías, consultorías y otros cargos a los que la empresa se vió obligada a realizar.

Las notas y los estados financieros forman un todo indivisible.

ELKIN OSWALDO MANTILLA
Representante Legal

JOSE LUIS MANTILLA C.
Contador Público
TP-102357-T

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116608377431

(415)7707212489984(8020) 000111660837743 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901129323	8				

11. Razón social: INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.

12. Cód. Direcc Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 3314

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")

30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")

31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 40,781,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 6,862,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 1,073,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	17,159,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	99,448,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	97,986,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	214,593,000
Pasivos	45	17,018,000
Total patrimonio líquido	**46**	197,575,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	175,626,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	175,626,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	175,626,000

Costos y gastos

Costos	62	87,500,000
Gastos de administración	63	56,192,000
Gastos de distribución y ventas	64	244,000
Gastos financieros	65	733,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	144,669,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	30,957,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	30,957,000

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	30,957,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art. 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	86	9,597,000
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**92**	9,597,000
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	**94**	9,597,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**95**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	**97**	9,597,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0

Retenciones

Autorretenciones	103	535,000
Otras retenciones	104	7,937,000
Total retenciones año gravable a declarar	**105**	8,472,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0

Sobretasa instituciones financieras

Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras	108	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	**110**	1,125,000
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	**112**	1,125,000
Total saldo a favor	**113**	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202238162737708

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

202 DIAN 9235 3

2022-04-11 / 07:23:53 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000882488000

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116601947717

(415)7707212489984(8020) 000111660194771 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901129323	8				

11. Razón social: INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 3314

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 18,276,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 4,729,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 731,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	14,733,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	99,118,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	101,281,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	215,132,000
Pasivos	45	15,800,000
Total patrimonio líquido	**46**	199,332,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	148,732,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	148,732,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	148,732,000

Costos y gastos

Costos	62	70,525,000
Gastos de administración	63	60,413,000
Gastos de distribución y ventas	64	1,253,000
Gastos financieros	65	322,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	132,513,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	16,219,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	16,219,000

Renta

Renta presuntiva	76	999,000
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	16,219,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1.116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Sobre la renta líquida gravable	86	5,190,000
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**92**	5,190,000
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	**94**	5,190,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**95**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	**97**	5,190,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
Retenciones: Autorretenciones	103	535,000
Otras retenciones	104	2,841,000
Total retenciones año gravable a declarar	**105**	3,376,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras	108	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	**110**	1,814,000
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	**112**	1,814,000
Total saldo a favor	**113**	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202119492975 92

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2021-04-16 / 05:19:24 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo: 91000776929058

0

PREFIRMADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año: 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1115600139113

(415)7707212489984(8020) 000111560013911 3

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901129323	8				

11. Razón social: INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica: 3314

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") [] 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") [] 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") []

Datos informativos 30. Total costos y gastos de nómina: 0 31. Aportes al sistema de seguridad social: 0 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	33	13,570,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	79,626,000
Inventarios	36	0
Activos intangibles	37	0
Activos biológicos	38	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	119,894,000
Otros activos	40	0
Total patrimonio bruto	**41**	213,090,000
Pasivos	42	13,361,000
Total patrimonio líquido	**43**	199,729,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	152,564,000
Ingresos financieros	45	29,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46	0
Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51	0
Otros ingresos	52	0
Total ingresos brutos	**53**	152,593,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0
Total ingresos netos	**56**	152,593,000

Costos y deducciones

Costos	57	60,058,000
Gastos de administración	58	56,365,000
Gastos de distribución y ventas	59	0
Gastos financieros	60	403,000
Otros gastos y deducciones	61	272,000
Total costos y gastos deducibles	**62**	117,098,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	63	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	64	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	65	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**67**	35,495,000
Pérdida líquida del ejercicio	**68**	0

Renta

Compensaciones	69	0
Renta líquida	**70**	35,495,000
Renta presuntiva	71	2,643,000
Renta exenta	72	0
Rentas gravables	73	0
Renta líquida gravable	**74**	35,495,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Costos por ganancias ocasionales	76	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Ganancias ocasionales gravables	**78**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	11,713,000
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**83**	11,713,000
Descuentos tributarios	84	0
Impuesto neto de renta	**85**	11,713,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**86**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0
Total impuesto a cargo	**88**	11,713,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 **(Modalidad de pago 1)**	89	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos **(Modalidad de pago 2)**	90	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	2,719,000
Retenciones: Autorretenciones	93	612,000
Otras retenciones	94	8,235,000
Total retenciones año gravable a declarar	**95**	8,847,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
Sobretasa instituciones financieras	98	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0
Saldo a pagar por impuesto	**100**	147,000
Sanciones	101	0
Total saldo a pagar	**102**	147,000
Total saldo a favor	**103**	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

106. No. Identificación signatario: 107. DV

981. Cód. Representación []

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal []

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades []

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Firmado

2020-06-24 / 10:13:44 AM 3:44

Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000693531218

2020234916493 1

PRELIMINAR

MEDICID
Salud Ocupacional S.A.S.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL
PARA TRABAJAR EN ALTURAS

No. 1



CIUDAD Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
17 DIA	10 MES	2020 AÑO	BUCARAMANGA Ciudad	Examen de Ingreso

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la Empresa	Centro de Trabajo - Sede
INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S	BUCARAMANGA

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo documento de identificación: CC Cédula de Ciudadanía, CE Cédula de Extranjería, TI Tarjeta de Identidad, PT Pasaporte)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Edad	Documento de identificación Tipo	Número
MANTILLA	JAIMES	ELKIN	OSWALDO	41 Años	CC	13722378

Cargo	Sección
GERENTE	

NCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Apto Sin limitaciones o restricciones para realizar trabajos en alturas ○ NO Apto para realizar trabajos y/o labores en alturas ○ Aplazado

e recomienda valoración por EPS: ○ SI ● NO Se entrega formato de remisión a EPS: ○ SI ● NO

LIMITACIONES O RESTRICCIONES

Describa cuales son, ante que condiciones o funciones, cuales factores de riesgo. T (temporal) P (Permanente)

Agentes o Factores de Riesgo	T	P	Recomendaciones

Recomendaciones:
USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, HIGIENE POSTURAL ,ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, LAVADO FRECUENTE DE MANOS ,DISTANCIAMIENTO SOCIAL,CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

EXÁMENES REALIZADOS

E. Médico énfasis Osteomuscular ✓ Audiometria ✓ Prueba de Vertigo ✓ Optometria ✓ Perfil Lipidico ✓ Glicemia Basal

Otros exámenes:

Incluir en Programas de Vigilancia Epidemiológica: ☐ Cardiovascular ☐ Osteomuscular ☐ Auditivo ☐ Visual ☐ Respiratorio

"SI ESTE DOCUMENTO NO ES ENVIADO POR MEDICID IPS S.A.S., POR FAVOR VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD"

Consentimiento informado del Aspirante o trabajador: Autorizo al Dr(a) abajo mencionado(a) Profesional adscrito a MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. a realizar a mí el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento.El Dr(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen médico ocupacional junto con su(s) paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) acupacional(es), la asesoría antes de las tomas de las pruebas. Entiendo que la realización de las pruebas ocupacionales es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes que se realizara el(los) examen(es) ocupacional(es). Fui informado de las medidas que tomará MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. para proteger la confidencialidad de la

Médico

Firma:

Nombre: Dr(a) LAURA FERNANDA ZAFRA AFANADOR

Registro Médico: 1720-15 Licencia Salud Ocupacional: 10766

Aspirante / trabajador

Firma:

Nombre: ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES

Documento Identidad: 13722378

MEDICID
Salud Ocupacional S.A.S.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

No. 1



CIUDAD Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
17	10	2020	BUCARAMANGA	Examen de Ingreso
DIA	MES	AÑO	Ciudad	

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S	BUCARAMANGA
Nombre de la Empresa	Centro de Trabajo - Sede

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo documento de identificación: CC Cédula de Ciudadanía, CE Cédula de Extranjería, TI Tarjeta de Identidad, PT Pasaporte)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Edad	Documento de identificación: Tipo	Número
MANTILLA	JAIMES	ELKIN	OSWALDO	41 Años	CC	13722378

Cargo	Sección
GERENTE	

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

● Sin limitaciones o restricciones para el cargo ○ Con Restricciones o limitaciones para el cargo ○ Aplazado

Se recomienda valoración por EPS: ○ SI ● NO Se entrega formato de remisión a EPS: ○ SI ● NO

LIMITACIONES O RESTRICCIONES

Describa cuales son, ante que condiciones o funciones, cuales factores de riesgo. T (temporal) P (Permanente)

Agentes o Factores de Riesgo	T	P	Recomendaciones

Recomendaciones:

USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, HIGIENE POSTURAL ,ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, LAVADO FRECUENTE DE MANOS ,DISTANCIAMIENTO SOCIAL,CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

EXÁMENES REALIZADOS

✓ E. Médico énfasis Osteomuscular ✓ Audiometria ✓ Prueba de Vertigo ✓ Optometría ✓ Perfil Lipidico ✓ Glicemia Basal

Otros exámenes:

Incluir en Programas de Vigilancia Epidemiológica: ☐ Cardiovascular ☐ Osteomuscular ☐ Auditivo ☐ Visual ☐ Respiratorio

"SI ESTE DOCUMENTO NO ES ENVIADO POR MEDICID IPS S.A.S., POR FAVOR VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD"

Consentimiento informado del Aspirante o trabajador: Autorizo al Dr(a) abajo mencionado(a) Profesional adscrito a MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. a realizar a mí el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento.El Dr(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen médico ocupacional junto con su(s) paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) acupacional(es), la asesoría antes de las tomas de las pruebas. Entiendo que la realización de las pruebas ocupacionales es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes que se realizara el(los) examen(es) ocupacional(es). Fuí informado de las medidas que tomará MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. para proteger la confidencialidad de la

Médico

Firma:

Nombre: Dr(a) LAURA FERNANDA ZAFRA AFANADOR

Registro Médico: 1720-15 Licencia Salud Ocupacional: 10766

Aspirante / trabajador

Firma:

Nombre: ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES

Documento Identidad: 13722378

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Codigo: AP-GJUR-03	Gestión Jurídica	Version: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 10766 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **LAURA FERNANDA ZAFRA AFANADOR** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1100951982 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **LAURA FERNANDA ZAFRA AFANADOR.** - MÉDICO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1100951982, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 25 JUL 2016

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13722378, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ELKIN
Segundo Nombre:	OSWALDO
Primer Apellido:	MANTILLA
Segundo Apellido:	JAIMES
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	13722378
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Agosto de 2022, a las 3:11:20 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

13722378

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 09	31 - DIC. 19	31 - DIC. 29



APELLIDOS Y NOMBRES

MANTILLA JAIMES

ELKIN OSWALDO

PROFESION BACHILLER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

13722378

TC. RAFAEL MEJIA ROA
CDTE. DIM. No. 55

16 NOV 97
FECHA EXP.

32

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ingeniero:
LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

REF: CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Por medio del presente documento, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato o convenio, manifiesto bajo la gravedad de juramento de manera libre y espontánea que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, artículo 31 de la Ley 1778 de 2016, y las demás normas concordantes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

El contratista o cooperante deberá tener en cuenta la presente con el fin de solicitar la terminación y liquidación del contrato o convenio en el evento que considere la existencia de un conflicto de intereses o inhabilidad sobreviniente. En caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA o COOPERANTE; por lo que el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, procederá a realizar la terminación anticipada y liquidación del contrato o convenio; además de darle traslado a la entidad que realice el control y la vigilancia de la profesión del Contratista en caso de proceder.

Por último, manifiesto conocer el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años".

Cordialmente,

Nombre Contratista o Cooperante: INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S., RL. ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES

Firma Contratista o Cooperante_____
Cédula de Ciudadanía o Nit: NIT: 901.129.323-8 – C.C. 13.722.378 DE BUCARAMANGA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de agosto de 2022, a las 07:52:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9011293238
Código de Verificación	9011293238220824075216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de agosto de 2022, a las 07:51:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	13722378
Código de Verificación	13722378220824075135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 203571189

WEB
07:54:10

Bogotá DC, 24 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S identificado(a) con NIT número 9011293238:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 203571165

WEB
07:53:55

Bogotá DC, 24 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13722378:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:04:42 horas del 24/08/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13722378,** Apellidos y Nombres **MANTILLA JAIMES ELKIN OSWALDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INELRA SAS**, con NIT **901129323-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2022 09:06:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13722378** y Nombre: **ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39994871** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:55:02 AM horas del 24/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13722378**

Apellidos y Nombres: **MANTILLA JAIMES ELKIN OSWALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** mas cercanas.

Volver al Inicio

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: FRAJR.09
		Versión: 1.0

OFERENTE	VALOR	DURACIÓN	OBJETO
ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES R.L. INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.	**QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($15.466.667) M/CTE**	TRES (03) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN LA ESTACIÓN RADIAL Y ESTUDIOS DE LA EMISORA, Y ASESORAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN, TRANSMISIÓN, GRABACIÓN, PRODUCCIÓN SONORA Y RADIAL DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO 100.7.**

De acuerdo con las actividades a desempeñar y atendiendo la experiencia e idoneidad demostrada por el contratista a través de su perfil y en el desarrollo de actividades similares anteriores, se considera viable contratar el objeto ya referenciado.

En constancia se firma en Bucaramanga, a agosto veintiséis (26) de 2022.

OSCAR OMAR MORALES ARIAS
Subdirector Técnico

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE MINUTA**	Código: FRAJR.10
		Versión: 1.0

Bucaramanga, agosto veintiséis (26) de 2022.

Doctora
ANDREA NATHALY SOTO LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Respetada Doctora:

Adjunto a la presente la siguiente documentación para que se proceda a la elaboración de la minuta correspondiente, para llevar a cabo la ejecución del contrato que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN LA ESTACIÓN RADIAL Y ESTUDIOS DE LA EMISORA, Y ASESORAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN, TRANSMISIÓN, GRABACIÓN, PRODUCCIÓN SONORA Y RADIAL DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO 100.7.** entre **INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.** representada legalmente por **ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES,** y el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.**

- Formato único de hoja de vida del SIGEP y anexos.
- Certificado de existencia y representación legal
- Hoja de vida personal con certificados de experiencia.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional).
- Consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Policía Nacional).
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales. (Si aplica)
- Tarjeta profesional. (Si aplica)
- Fotocopia de documento de identidad ampliada al 150%.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- Afiliación a seguridad social.
- Certificado de cuenta bancaria vigente.
- Examen Médico de Salud Ocupacional (si aplica)
- Libreta militar. (Si aplica)

Cordialmente,

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

instituto municipal de cultura y turismo
Bucaramanga

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FECHA: agosto 26 de 2022	**N°: 0447-04**

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, representado legalmente por **LUIS CARLOS SILVA DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.631.752 de Bucaramanga, quien en su condición de Director, nombrado mediante Decreto No. 0093 del 28 de junio de 2022, proferido por el Municipio de Bucaramanga, posesionado mediante diligencia N°0144 del 01 de julio de 2022, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar convenios y contratos.

CONTRATISTA: INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S., Nit. 901.129.323-8 **RL: ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES C.C.** 13.722.378 DE BUCARAMANGA

DOMICILIO: Vereda Sta Barbara, Km 9, parcela los rosos piso 2, Bucaramanga . Teléfono: 3017567997 Correo electrónico: administracion@inelra.com.co

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN LA ESTACIÓN RADIAL Y ESTUDIOS DE LA EMISORA, Y ASESORAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN, TRANSMISIÓN, GRABACIÓN, PRODUCCIÓN SONORA Y RADIAL DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO 100.7.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

1. Brindar asesoría y dar acompañamiento a la Subdirección técnica en el plan de mantenimiento y programación de visitas periódicas (mínimo dos al mes) al Punto de Transmisores de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento; predio ubicado en la vereda San Pablo del municipio de Lebrija, en donde se encuentra la antena terrestre del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, con el fin de verificar el estado del funcionamiento de los equipos de la Emisora, emitiendo los reportes técnicos correspondientes para garantizar la prestación eficiente del servicio. (Producto: Plan de mantenimiento y cronograma de visitas a estación y transmisores).
2. Brindar asesoría y dar acompañamiento a la Subdirección técnica en el plan de mantenimiento y programación de visitas periódicas (mínimo dos al mes) a los estudios de emisión y grabación de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, ubicados en la Biblioteca Pública Gabriel Turbay de Bucaramanga, con el fin de verificar el estado y hacer mantenimiento para el óptimo funcionamiento de los equipos de radiodifusión, emitiendo reportes técnicos con las necesidades a las que haya lugar para la prestación del servicio (Producto: Plan de mantenimiento y cronograma de visitas a estudio).
3. Brindar asesoría técnica al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en el plan de compras para la actualización tecnológica de los equipos de transmisión de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento ubicados en el punto de transmisores y antena de la Emisora, en el municipio de Lebrija, Santander. (Producto: Documento soporte de asesoría en plan de compras para actualización de equipos).
4. Apoyar y asesorar al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en lo necesario para el cumplimiento de los requerimientos técnicos y operativos que debe cumplir la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y demás autoridades relacionadas con el servicio de radiodifusión pública. (Producto: Respuesta a requerimientos y soportes).
5. Apoyar los aspectos técnicos de radiodifusión sonora en la realización de eventos propios o transmisiones remotas de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, garantizando la calidad del servicio, de acuerdo con lo que requiera el contratante. (Producto: Actividades de apoyo técnico a radiodifusión sonora).
6. Apoyar el reporte de indicadores y consolidación de informe mensual, trimestral y semestral de la Emisora Cultural y de la oficina de comunicaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. (Producto: Insumos para indicadores de producto y resultado para informes mensuales, trimestrales y semestral del proyecto en lo de su competencia).
7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y que estén asociadas directamente al desarrollo idóneo de su objeto contractual.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Rubro: 2.3.2.02.02.008.2301008.87153.22.0 - Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción
Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22-00635 de agosto 26 de 2022

VALOR: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($15.466.667) M/CTE , incluido IVA (si a ello hubiere lugar), de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo del contrato será por **TRES (03) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO** , contados a partir de la firma del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El acta de inicio es un documento mediante el cual se formaliza el inicio del contrato, y que incorporará aspectos esenciales del proceso tales como objeto, fecha de suscripción, fecha de inicio, plazo, fecha de finalización, valor, información de la aprobación de las garantías (Si hay lugar a ello), supervisor, entre otros que se consideren necesarios

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2022

FORMA DE PAGO: El **INSTITUTO** dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($15.466.667) M/CTE ,** los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

UN (1) PRIMER PAGO correspondiente a los días de servicio efectivamente prestados, contabilizado desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el día treinta y uno (31) de Agosto de 2022, el cual para efectos contables deberá entenderse de treinta (30) días, de conformidad con la normatividad comercial vigente sobre la materia; **TRES (3) PAGOS MENSUALES** por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE** cada uno, correspondientes a los meses de septiembre a noviembre de 2022 y; **UN (1) ÚLTIMO PAGO** correspondiente al valor del saldo del presente contrato, para el mes de Diciembre, previa presentación del informe de actividades realizadas, aprobado por el supervisor del contrato, y los soportes de pago de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago.

***PARÁGRAFO 1: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.*

PARÁGRAFO 2: ESTAMPILLAS: De manera informativa a continuación se relacionan las cargas tributarias a tener en cuenta al momento del desarrollo del presente Contrato:

1. **ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES**

Porcentaje	Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable
Estampillas municipales descontables de cada pago por parte de La Entidad Estatal	
2%	**Estampilla Pro-Cultura**
2%	**Estampilla Pro-Adulto Mayor**
Estampillas departamentales previas a la presentación de la cuenta de cobro	
2%	**Estampilla Pro-UIS**
2%	**Estampilla Pro-Hospital**
Ordenanza: 10%	**Sobre el valor liquidado de los conceptos de Pro UIS, Pro Hospital; es decir, un 0,4%**

Nota 1. El pago de las estampillas departamentales es indistinto del valor del contrato, es decir, cualquier contrato sin importar la cuantía deberá cancelar el valor de las estampillas.

Nota 2. El pago de las estampillas departamentales deberá realizarse en cada una de las cuentas de cobro que deban presentarse según lo estipulado en el modo de pago.

Nota 3. La estampilla Pro-Cultura Municipal se aplica en los contratos que tengan un valor igual o superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes antes de IVA, esto es, para el año 2022 la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.**

Nota 4. La estampilla Pro-Bienestar del adulto mayor se aplica en los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga tal como lo dispone el acuerdo municipal 017 del 18 de junio de 2019.

Nota 5. COSTOS INSTITUCIONALES: IVA si hubiera lugar, industria y comercio, retención en la fuente, y los demás que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 6. La exigencia de estampillas se hace en consideración al Estatuto Tributario, de las ordenanzas departamentales y los acuerdos del municipio de Bucaramanga, por lo que cualquier modificación, eliminación o suspensión de cobro de alguno de los anteriores gravámenes serán aplicadas al contrato y su anexión a las cuentas de cobro respectivas corresponderá a la vigencia de cada una de ellas.

Nota 7. El contratista deberá asumir los demás gravámenes fiscales a que hubiere lugar.

SUPERVISOR: El supervisor del cumplimiento estricto del objeto del presente contrato será el funcionario designado por el director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

GARANTÍA: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"; por lo que la entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparo al presente contrato de prestación de servicios

profesionales, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance, considerándose que el riesgo al que se verá expuesta la entidad por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, se detectarán al momento de la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las actividades y su pago está sujeto al cumplimiento de las mismas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato. **2)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actuaciones a su cargo, con sus respectivas evidencias. **3)** Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. **4)** Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse. **5)** No ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del INSTITUTO a través del director. **6)** Autorizar al INSTITUTO para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. **7)** Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993. **8)** Cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción y ejecución del presente contrato. **9)** Presentar informe de actividades mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato. **10)** Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. **11)** Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). **12)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 y, el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, durante todo el plazo de ejecución del contrato. **13)** Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de la misma. **14)** Prestar los servicios contratados bajo la modalidad de la presencialidad y/o trabajo remoto, de conformidad con las necesidades que presente la Entidad. **15)** Actuar con el debido respeto, con funcionarios, contratistas y ciudadanía en general. **16)** En desarrollo de sus actividades, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1) Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. 2) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución. 3) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 4) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista 5) Verificar los pagos en los plazos pactados. 6) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 7) Actuar de tal modo que, por causas imputables al Instituto, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. 8) Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor del imct, una suma equivalente al diez (10%) del valor final del contrato, sin que pueda superar tal valor. En caso en que el CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, el imct hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA, por razón de este contrato lo cual autoriza expresamente.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la firma del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.

CESIÓN DEL CONTRATO: Se prohíbe ceder o traspasar a persona natural o jurídica, en todo o en parte, este contrato, sin autorización previa y escrito de la entidad.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contratante dará por terminado en contrato, cuando se presenten las siguientes circunstancias: **a)** Por el cumplimiento del plazo o duración pactada; **b)** Por fuerza mayor o caso fortuito; **c)** Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato; **d)** Por mutuo consentimiento; y **e)** Por las causales estipuladas en la ley.

FACTORES DE RIESGO: Los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista. Conforme el Anexo No. 1 del presente estudio (matriz de riesgos) el cual hace parte integral del mismo.

RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por las demás disposiciones legales que la modifiquen, reglamentan o sustituyan, la Ley 190 de 1995, el Decreto 2150 de 1995, Ley 734 de 2002, Ley 1952 de 2019 concordante con la Ley 2094 de 2021, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto Nacional 019 de 2012. El contratista deberá presentar todos los requisitos que exija la ley al momento de su perfeccionamiento.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Se legaliza con el pago de las estampillas, si hubiere lugar, y es ejecutable con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías en caso de requerirse; para lo cual se dispone de un término perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicho perfeccionamiento.

EL INSTITUTO,	**EL CONTRATISTA,**
LUIS CARLOS SILVA DUARTE Director General	**ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES** C.C. No. 13.722.378 DE BUCARAMANGA R.L. INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S

Proyectó Aspectos Técnicos: Angie Juliana Murillo Ramos – CPS Subdirección Técnica

Revisó y aprobó aspectos técnicos: Oscar Omar Morales Arias – Subdirector Técnico

Proyectó aspectos jurídicos: Alejandro Ariza – CPS Oficina Asesora Jurídica

Revisó aspectos jurídicos: Andrea Nathaly Soto López: Jefe oficina asesora jurídica

CÓDIGO: GJ-F-22	CONTROL DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 18/02/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

En la ciudad de Bucaramanga, a los 26 días del mes de agosto de 2022, siendo las 3:00 p.m., la Oficina Jurídica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, hace entrega de la minuta del contrato N° 0447-04, a la Señor(a) **ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES**, para efectos de la legalización del mismo.

RECUERDE:

Que cuenta con tres (03) días hábiles para cumplir con la legalización del respectivo contrato, si a ello hubiere lugar. Si transcurrido este tiempo no se efectúa la correspondiente legalización, este documento no tendrá efectos legales.

Se advierte que el contrato no debe ser ejecutado sin la debida legalización. La ejecución del mismo sin su legalización correrá por cuenta y responsabilidad de la persona que lo ejecute sin este requisito, el cual es de obligatorio cumplimiento, conforme a las normas contractuales vigentes: Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Decreto nacional 1510 de 2013.

El contratista debe verificar en la póliza de seguros (si aplica):

- Que se expida a favor del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
- Que el tomador sea el contratista.
- Que los plazos y montos correspondan a los establecidos en el contrato.
- Que esté firmada por el tomador.

PARÁMETROS PARA LAS FOTOS Y VÍDEOS DE LOS CONTRATISTAS DEL IMCT

FOTOS (Si aplica):

- Fotos de calidad a color
- Formato JPG
- Se debe evidenciar la presentación y una muestra significativa del público presente al evento.
- Deben venir marcadas con fecha y lugar de presentación.

VÍDEOS (Si aplica):

- En formato Windows Media – avi – MP4
- El vídeo debe ser de alta calidad.
- Debe estar dentro de las fechas indicadas en el contrato.
- Se debe evidenciar la presentación y una muestra significativa del público presente al evento.

Quien Entrega,

Quien Recibe,

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
C.C. No. 13.722.378 DE BUCARAMANGA
R.L. INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.

CÓDIGO: GJ-F-19	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 18/02/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

Ciudad y fecha: Bucaramanga, agosto 26 de 2022.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT, entidad estatal identificada con NIT 890.204594-9 (en adelante **LA ENTIDAD**), en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, requiere su autorización como responsable para el tratamiento de los datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral y formación académica, y los demás que se requieran durante la ejecución contractual.

La información suministrada por usted se utilizará para adelantar el proceso de selección, contratación y vinculación; así como para todas las evidencias que se necesiten recolectar en el trámite de la ejecución contractual.

El titular declara que cuenta con el consentimiento previo de las referencias familiares, vecinas, personales y laborales para aportar los datos personales de su titularidad, y que los mismos han manifestado su aceptación sobre la posibilidad de que sean contactados para ampliar los requerimientos de información acerca del perfil personal y experiencia profesional.

Le recordamos que usted, en calidad de titular de los datos personales suministrados, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, modificar, acceder o solicitar la supresión de un dato o revocar la autorización otorgada presentando petición, consulta, o reclamo mediante documento físico o comunicación enviada a través de correo electrónico jefe.juridica@imct.gov.co o en nuestra página web www.imct.gov.co, especificando claramente los datos personales relacionados con su petición junto con la acción requerida por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT**.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza en virtud de este documento, serán conservados por **LA ENTIDAD**, en calidad de responsable, hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular, de acuerdo con lo dispuesto en la política de tratamiento de información personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT** la cual se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de la organización o solicitándola a través del correo electrónico jefe.juridica@imct.gov.co o en nuestra web www.imct.gov.co

Con la suscripción de este documento. Manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de datos personales y mi aprobación frente a la totalidad de su contenido, incluyendo la veracidad y calidad de la información.

FIRMA

ELKIN OSWALDO MANTILLA JAIMES
C.C. No. 13.722.378 DE BUCARAMANGA
R.L. INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Código: FRAJR.15
		Versión: 1.0

Bucaramanga, agosto 26 de 2022.

SEÑOR
OSCAR OMAR MORALES ARIAS
Subdirector Técnico
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Ciudad

Expedido el Registro Presupuestal, del **contrato prestación de servicios profesionales No. 0447-04 de agosto 22 de 2022**, me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia, suscrito con **INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.**, para lo cual remito copia del contrato.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas así:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente convenio y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
f) Proteger los derechos del imct, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
g) Remitir oportunamente a la oficina de Tesorería, los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
h) Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

En ejercicio de tal designación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en especial a lo señalado en los artículos 83 y 84 y así mismo a lo contemplado en el Manual de Contratación del instituto.

Sin otro particular,

	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR,
LUIS CARLOS SILVA DUARTE Director General	**OSCAR OMAR MORALES ARIAS** Subdirector Técnico

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN GENERAL

CONTRATO NÚMERO		0447-04
FECHA		Agosto 26 de 2022
CONTRATISTA		**INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN RADIO S.A.S.**
OBJETO		**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN LA ESTACIÓN RADIAL Y ESTUDIOS DE LA EMISORA, Y ASESORAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN, TRANSMISIÓN, GRABACIÓN, PRODUCCIÓN SONORA Y RADIAL DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO 100.7**
CDP	**RUBRO PRESUPUESTAL**	2.3.2.02.02.008.2301008.87153.22.0 Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción
	No.	22-00635 de agosto 26 de 2022.
	VALOR	**QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($15.466.667) M/CTE**
PLAZO		TRES (03) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio
		LUIS CARLOS SILVA DUARTE Director General

Revisó: ANDREA NATHALY SOTO LÓPEZ – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: ALEJANDRO ARIZA – CPS Oficina Asesora Jurídica